

Resolución de fecha 2 de junio de 2025 de la Comisión de Preevaluación de la I Convocatoria del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2025” de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la relación de participantes que pasan a la segunda fase o fase final, indicándose fecha y hora de celebración.

Mediante Resolución de fecha 22 de mayo de 2025, se publicó el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas a la I Convocatoria del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2025” de la Universidad Complutense de Madrid, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid n.º 10, de 26 de marzo de 2025 y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 159 de 1 de abril de 2025.

Ante el acta de la Comisión de Valoración que ha sido elevada al órgano instructor y como consecuencia del acuerdo adoptado por la mencionada comisión y en aplicación del artículo 7, apartado 2, del Reglamento por el que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por acuerdo del pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 10 de mayo de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid, el 17 de mayo de 2024, en el que se establece: “el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento se determinará en la convocatoria y será, con carácter general, el responsable administrativo de la unidad gestora del crédito con el que se financie la subvención, beca, ayuda o premio.”, la Jefa de Servicio de la Oficina Complutense de Empeñamiento, Compluemprende, adscrita al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Empeñamiento.

ESTABLECE:

Primero. En aplicación del artículo 9 de la convocatoria, se publican los miembros de la Comisión de Valoración que ha realizado la primera fase de Preevaluación, siendo éstos:

- D^a María Inmaculada López Núñez, directora de la Oficina Complutense de Empeñamiento (Compluemprende), que actuará como presidenta.
- D^a Pepa Casado Pérez, D^a Esther Cubo Trenado y D. Pedro López Sáez, quienes actúan como técnicos en materia de empeñamiento o personas adscritas al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Empeñamiento.
- D^a María Paz Montes Martínez, jefa de servicio de Compluemprende, que actuará como secretaria, con voz y voto.

Segundo. La citada Comisión de Valoración, en su fase de Preevaluación, ha seleccionado a los 6 mejores proyectos de la modalidad I y los 4 proyectos de la modalidad II, según se indica en la convocatoria conforme a los criterios de valoración y puntuación establecidos en el artículo 11 de la misma.

Tercero. La puntuación obtenida por los proyectos admitidos a la **Modalidad I: Proyectos Emprendedores Universitarios** en la fase de Preevaluación es la siguiente:

1. Proyecto: Portrip, 71,60 puntos
2. Proyecto: RePet, 71,00 puntos
3. Proyecto: MeioZooa, 69,60 puntos.
4. Proyecto: Bioinspired, 65,00 puntos
5. Proyecto Busca Becas, 55,60 puntos.
6. Proyecto Mulching Regenerativo, 52,20 puntos
7. Proyecto Por Ti por Mí, 49,60 puntos.
8. Proyecto Tompanion, 49,40 puntos.
9. Proyecto Nomanap, 49,20 puntos.
10. Proyecto Always Everyone, 47,60 puntos.
11. Proyecto Zevra, 44,40 puntos.
12. Proyecto Farmafit, 37,40 puntos.
13. Proyecto 14: Komet, 31,80 puntos.

Cuarto. En aplicación del artículo 9 de la citada convocatoria, se seleccionarán los seis proyectos que obtengan mayor puntuación de la **Modalidad I: Proyectos Emprendedores Universitarios**; por lo tanto, pasan a la fase final:

1. Proyecto: Portrip
2. Proyecto: RePet
3. Proyecto: MeioZooa
4. Proyecto: Bioinspired
5. Proyecto Busca Becas
6. Proyecto Mulching Regenerativo

Quinto. La puntuación obtenida por los proyectos admitidos a la **Modalidad II: Startup Universitaria** en la fase de Preevaluación es la siguiente:

1. Proyecto Proxus Academy, 75,40 puntos.
2. Proyecto Sanwa Energía, 74,80 puntos.
3. Proyecto: Siembra Energía Social, 68,70 puntos.
4. Proyecto: Politikea, 62,60 puntos.

Sexto. Por lo tanto, pasan a la segunda fase o fase final, los cuatro proyectos que se indican a continuación de la **Modalidad II: Startup Universitaria**:

1. Proyecto Proxus Academy
2. Proyecto Sanwa Energía
3. Proyecto: Siembra Energía Social
4. Proyecto: Politikea

Séptimo. En aplicación del artículo 9 de la precitada convocatoria, se cita a los proyectos seleccionados de ambas modalidades, a la Fase Final de evaluación y defensa de proyectos el **miércoles, 11 de junio de 2025, a las 10:00 h. en el centro de emprendimiento de Compluemprende, sito en la calle Juan XXIII nº 1 de Madrid**, donde realizarán una presentación verbal de su idea en un tiempo máximo de cuatro minutos (Pitch), ante la Comisión de Valoración de la fase final en el que se valorarán los criterios establecidos en el artículo 11 y en el Anexo I de la convocatoria.

Octavo. Según el artículo 9 de la convocatoria, serán integrantes de la Comisión de Valoración para la segunda fase:

- D^a María Concepción García Gómez, Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento quien actuará como presidenta.
- D^a Alexandra Hernández López en representación de D. José María García de los Ríos, Director de Convenios y Mecenazgo de Santander Universidades quien excusa su presencia.
- D. Pedro López Sáez, Asesor del Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento para estrategias de emprendimiento.
- D^a M^{ra} Inmaculada López Núñez, Directora de Compluemprende.
- D. Santiago Ramos Álvarez, Director del área de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento.
- D. Álvaro Hernández Corro, CEO de Alerman Abogados en representación de Startup sin vinculación con Compluemprende.
- D^a María Paz Montes Martínez como Jefa de Servicio de la Oficina Complutense de Emprendimiento (Compluemprende), que actuará como secretaria, con voz y voto.

Noveno.- Según establece el artículo 9 de la precitada convocatoria, para la defensa pública de la idea o proyecto, los candidatos seleccionados podrán hacer uso de una presentación en ppt, pdf o bien de un vídeo en mp4 que pueda ser presentado a través de un enlace de visualización (YouTube, Vimeo, etc.) o a través de cualquiera de los sistemas de compartición de archivos (Google Drive, Droptox, Onedrive, etc.). Por lo tanto, aquellos proyectos seleccionados que quieran hacer uso de la mencionada presentación, deberán enviarla a Compluemprende, concretamente al correo electrónico programasemprende@ucm.es, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Décimo.- Se abre un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, a los efectos de presentación de alegaciones, en su caso, a través de la sede electrónica (<https://sede.ucm.es>) o de las oficinas de registro existentes en los diferentes centros de la Universidad.

Madrid, a fecha de la firma digital
Jefa de Servicio de Compluemprende

Dña. María Paz Montes Martínez